

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º
Teléfono 3422055
Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., Tres (3) de noviembre de dos mil veinte (2020).

EXPEDIENTE : 2013-01390
DEMANDANTE: PROCESADORA DE MADERA LIMITADA
EMPROMAD LTDA
DEMANDADO: BANCO CORPBANCA COLOMBIA
Proceso Ordinario

OBEDÉZCASE y CÚMPLASE lo resuelto por el Juzgado Treinta y Seis Civil del Circuito de Bogotá en providencia de 04 de julio de 2020.

Por secretaria, procédase a efectuar las liquidaciones de costas de primera y segunda instancias, ordenadas dentro del presente asunto.

NOTIFÍQUESE,



JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por estado No. 73 del 04 de noviembre de 2020, fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE
Secretario